

*“2024 Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza”*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 01 de noviembre del 2024  
Solicitud con número de folio: 050097900020224

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E.-**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública, presentada para su atención en fecha 21 de octubre del 2024, mediante el sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante esta Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en la que requiere lo siguiente:

***“El 21 de octubre de 2022 se reformó la Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila para imponer a la autoridad educativa la obligación de (i) brindar productos de gestión menstrual de manera gratuita y (ii) desarrollar una política integral para evitar el acoso escolar a personas menstruantes.***

***El 14 de agosto de 2023, la Secretaría de Educación de Coahuila respondió la solicitud de acceso a la información no. 50097900010323, en la que.***

- (i) Con respecto a los productos: Dado a que la disposición legal entró en vigor el 22 de octubre de 2022, no contaba con antecedentes de acciones y medidas a implementar por parte de la Dirección General de Proyectos y Programas Educativos y no se encontró información relacionada en el presupuesto de egresos del estado de Coahuila.***
- (ii) Respecto a políticas y mecanismos para evitar el acoso escolar: la Secretaría de Educación cuenta con el Protocolo de Actuación para la Prevención, Atención y seguimiento de Riesgos en Escuelas de Educación Básica del Estado de Coahuila.***

***En seguimiento a lo anterior, se requiere la siguiente información:***

***¿Cuentan con reglas de operación/lineamientos donde se regule la entrega de estos productos?”***

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza (SE) a través de su Unidad de Transparencia, de conformidad con lo previsto por los artículos 6º inciso A fracción V y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13, 45 fracciones II, III, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º y 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública



*"2024 Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza"*

del Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 87, 89, 95, 98, 99, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se informa que atendiendo a la importancia que el tema tiene dentro de la población estudiantil femenina y derivado de las actualizaciones normativas, actualmente se encuentra en proyecto la elaboración de lineamientos que regulen los criterios para garantizar el acceso a las estudiantes de instituciones públicas del estado de Coahuila de Zaragoza, a los productos de higiene menstrual, su adquisición y distribución.

Sin otro particular al respecto y en espera de que la información le resulte de utilidad, gracias por ejercer tú Derecho a la Información.

ATENTAMENTE



**LIC. DAVID ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

